

Fecha: la de la firma digital

N. Ref.: SG/OC/EAF/EA

Asunto: Notificación resolución de adjudicación Contrato basado en AM de Combustibles, LOTE 1

Expediente: CONTR 2025 29691

Destinatario: RED ESPAÑOLA DE
SERVICIOS SAU

SiREC PORTAL DE LICITACIÓN
ELECTRÓNICA

En relación a la tramitación del expediente CONTR 2025 29691, relativo a contrato basado del Lote 1 del Acuerdo Marco de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se indica lo siguiente:

El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación y el artículo 153 de la citada LCSP que en los contratos basados no resulta necesaria la formalización del contrato. A este respecto, se recoge en la cláusula 23 del PCAP del Acuerdo Marco, que el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente resolución de adjudicación, que se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Con fecha 30 de enero de 2025 la Dirección Gerencia ha acordado adjudicar el contrato basado en el citado Acuerdo Marco de Homologación lote 1, a esa entidad Red Española de Servicios SA en los términos indicados en la resolución que se adjunta. El plazo de ejecución del contrato se iniciará el 17 de marzo de 2025 y finalizará el 31 de enero de 2026 a las 24:00 horas.

Contra la resolución de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022 de 15 marzo, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Sede Central
P. I. Hytasa, Calle Seda n.º 5
41071 SEVILLA
Telf. 955048770

	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/01/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwjZzlqZre8pWiBSSdm5QaEs6Kf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES .CONTR 2025 29691

Lote 1

**Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio,
Suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes,
y Suministro de aditivo para reducción de nox en motores diésel**

En la tramitación del expediente de contratación llevado a cabo mediante contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 29 de diciembre de 2020, se adjudica el Lote 1, del citado Acuerdo Marco, cuyo objeto es el “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel”. Resultan adjudicatarias Solred SA y Red Española de Servicios SAU, de conformidad con las ofertas presentadas en las que se detallan las estaciones de servicio que abarcan cada una de ellas, en función de las cuales se comprometen a su ejecución con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Ambas entidades, constituyeron una garantía definitiva por importe de 145.839,25 €, respectivamente, que responderá respecto de los incumplimientos del acuerdo marco y de los contratos basados que se formalicen.

Asimismo, consta documento administrativo de formalización del citado Acuerdo Marco con cada una de las entidades que resultaron adjudicatarias, cuya vigencia finaliza a las 24:00 horas del día 31 de enero de 2025. En el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco, se contemplan los términos en los que pueden tramitarse los contratos basados. En relación a la vigencia de los mismos, establece en la cláusula 24 en relación con la número 5 del PCAP, que la duración de los contratos basados podrá extenderse hasta el 31 de enero de 2026, siempre que éstos estén adjudicados antes de la finalización del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Establece la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, en su apartado tercero, punto 1 en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación, que cuando todos los términos están establecidos en el Acuerdo Marco, el procedimiento a seguir será el de adjudicación de contrato basado sin nueva o segunda licitación.

En esta línea, resulta aplicable la cláusula 25 del PCAP del Acuerdo Marco de suministros de combustibles que nos indica respecto a la adjudicación de los contratos basados sin nueva licitación que, con carácter general, se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una



nueva licitación, seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades, justificándolo debidamente en el expediente. En relación al Lote 1 que nos ocupa, un mismo órgano de contratación podrá celebrar contratos basados con tantas personas adjudicatarias del acuerdo marco como considere necesario, para asegurarse la máxima cobertura territorial de estaciones de servicio y/o puntos de recarga de vehículos eléctricos, lo que se determinará en función del ámbito territorial en los que los vehículos del órgano de contratación desarrollen habitualmente sus funciones.

TERCERO.- La Agencia tiene su sede institucional en la ciudad de Sevilla, y dispone de otras sedes o estructuras administrativas de carácter territorial, para el cumplimiento de sus funciones. Entre estas sedes se encuentran, los Servicios Centrales, la sede del Comisionado para el Polígono Sur (Sevilla) y 6 Comunidades Terapéuticas (en adelante CT) centros para el tratamiento de las drogodependencias y adicciones de carácter residencial, y de ámbito autonómico, cuya ubicación se distribuye en 4 provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), mayoritariamente en espacios rurales, alejados de los núcleos urbanos, y el Servicio de Telesistencia (Málaga). Actualmente cuentan con vehículos todas las CT, excepto la CT de La Línea.

- Dirección-Gerencia, Servicios Centrales de la Agencia, Polígono Hytasa C/ Seda, 5^a planta, 41071. Sevilla.
- Oficina del Comisionado para el Polígono Sur, Av. de la Paz, nº10- 3^a Planta, 41013. Sevilla.
- CT Almonte, Carretera de los Cabezudos, Km. 23, 21730 de Almonte (Huelva)
- CT Cartaya, Finca Valle Salado, Ctra. Nacional 431, Km. 107. 21450 de Cartaya (Huelva).
- CT Los Palacios, Ctra. del Monte, Km. 4. 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- CT Mijas, Casa de los Forestales, Cerro del Púlpito. Entrerríos. 29640, Fuengirola (Málaga).
- CT Tarifa, Ctra. Nacional 340, Km. 71. 11380 Tarifa (Cádiz).
- Servicio Andaluz de Telesistencia, sede de Málaga, Calle Marie Curie n.º 3- 6. Planta Baja. Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Campanillas (Málaga).

Para el desarrollo de su actividad, cuenta con la siguiente flota de vehículos para dar cobertura a las necesidades, que también se especifican a continuación:

FLOTA DE VEHÍCULOS:

- 1 coche para el uso de la Dirección Gerencia, Servicio Centrales (Sevilla), marca TOYOTA, modelo PRIUS 125 H ADVANCE, matrícula 4938 LBB.
- 1 coche para el uso de Comisionado para el Polígono Sur (Sevilla), marca TOYOTA, modelo COROLLA SEDAN HSD ACTIVE, matrícula 5880 LDX .
- 5 furgonetas (nueve plazas): una para uso de cada Comunidad Terapéutica concretamente de Almonte, de Cartaya, de Los Palacios, de Mijas y de Tarifa, modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV, con las siguientes matrículas:
 - CT Almonte, Huelva, matrícula 6203 LDW.
 - CT Cartaya. Huelva matrícula 6211 LDW.
 - CT Los Palacios. Sevilla, matrícula 6214 LDW.
 - CT Mijas. Málaga:, matrícula 4507 LGF.
 - CT Tarifa, Cádiz: matrícula 4467 LGF.

NECESIDADES:

- Combustibles líquidos para los vehículos de la Dirección-Gerencia, Comisionado del Polígono Sur (Sevilla), y de las CT de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), Tarifa (Cádiz), y Mijas (Málaga).

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/01/2025	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUe9WyYB2B1ayS0cgVd8tAZ6D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Combustibles líquidos en pequeños recipientes para tres grupos electrógenos (en la CT Almonte, CT Los Palacios y en Servicio Andaluz de Teleasistencia, ubicado en Málaga), desbrozadoras y cortacésped de las CT.
- Aditivo para reducción de NOx en motores diésel para las cinco furgonetas de las CT.
- Servicios de lavados de los coches y las furgonetas.
- Peajes de autopistas con validez en todo el territorio nacional y Portugal.

CUARTO.- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con fecha 17 de marzo de 2021 se formalizó con Solred SA el contrato basado en el lote 1 del ya citado Acuerdo Marco de suministro, que abarca el ámbito territorial de los Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla), la sede del Comisionado para el Polígono Sur (Sevilla), la CT de La Línea (Cádiz), la de Cartaya (Huelva), la de Mijas (Málaga) y la de Los Palacios (Sevilla) y el servicio de Teleasistencia, sede de Málaga, que da cobertura a las necesidades existentes y cuyo plazo inicial de ejecución fue de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses. A la fecha actual se encuentra vigente la segunda y última prórroga del contrato que finalizará el 16 de marzo de 2025.

Por su parte, con fecha 17 de marzo de 2021 se formalizó con Red Española de Servicios SAU el contrato basado en el lote 1 del ya citado Acuerdo Marco de suministro, que abarca el ámbito territorial de las Comunidades terapéuticas centros para el tratamiento de las drogodependencias y adicciones de carácter residencial, ubicadas en Tarifa (Cádiz), y en Almonte (Huelva), que da cobertura a las necesidades existentes y cuyo plazo inicial de ejecución fue de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses. A la fecha actual se encuentra vigente la segunda y última prórroga del contrato que finalizará el 16 de marzo de 2025.

QUINTO.- Si bien es cierto, que el Acuerdo Marco de Suministros finaliza el próximo día 31 de enero de 2025, la cláusula 24 del PCAP delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados y permite que la duración de éstos pueda superar el plazo de duración del acuerdo marco en un año, siempre que estén adjudicados antes de la finalización del Acuerdo Marco.

Es por ello que, teniendo en cuenta que se desconoce a ciencia cierta cuándo va a formalizarse el nuevo Acuerdo Marco, actualmente en tramitación, y que a la finalización de ambos contratos basados que se producirá el 16 de marzo de 2025, va a permanecer la necesidad de contratar nuevamente esos suministros, es intención del órgano de contratación de la Agencia formalizar nuevos contratos basados cuyos efectos se iniciarán el 17 de marzo de 2025 y se extenderán hasta el 31 de enero de 2026 incluido.

SEXTO.- Consta la memoria del órgano de contratación de la Agencia, de fecha 20 de enero de 2025, a la que se anexa corrección de la misma efectuada el día 21 del mismo mes y año, que contiene todos los aspectos enumerados en la cláusula 25.1.1 del PCAP y en la que además se justifica la necesidad del suministro, la cual viene motivada, por un lado, porque el ejercicio de las funciones habituales y representaciones institucionales inherentes al cargo de Director Gerente, implican que la persona titular se vea obligada a realizar múltiples desplazamientos por motivos de agenda, principalmente dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y por otro lado, porque los vehículos asignados a las comunidades terapéuticas se utilizan diariamente para las actividades del centro, vinculadas a la actividad asistencial individual y grupal, para los desplazamientos de las personas usuarias y la realización de diversas gestiones, así como para la provisión de bienes y enseres a las comunidades terapéuticas.

SÉPTIMO.- Se incorpora al expediente el Informe de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por las personas responsables de las Jefaturas de Atención Social y Sanitaria y de Servicios Generales de esta Agencia, que justifica la selección de las dos entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco con las que se tiene la intención

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/01/2025	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUe9WyYB2B1ayS0cgVd8tAZ6D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de formalizar contrato basado para el suministro de combustible para los vehículos, grupos electrógenos y otros de la Agencia.

A tal efecto, una vez analizadas las ubicaciones de las estaciones de servicio de Solred SA y de Red Española de Servicios SAU, y teniendo en cuenta las localizaciones de la sedes de la Agencia, en las que se ubican los vehículos objeto del suministro a contratar, se valora que por razones de tipo geográfico y territorial es conveniente formalizar un contrato basado con cada una de dichas entidades.

En lo que se refiere a **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU**, se justifica su elección, por razones geográficas, para ejecutar el contrato basado de suministros en base a la distribución y cobertura territorial siguiente: las Comunidades terapéuticas, centros para el tratamiento de las drogodependencias y adicciones de carácter residencial, ubicadas en Tarifa (Cádiz), y en Almonte (Huelva), sitas en los domicilios que quedan recogidos en la memoria justificativa de fecha 20 de enero de 2025.

La flota de vehículos asignada a dicha cobertura territorial es la siguiente:

- CT Almonte (Huelva). Furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Matricula: 6203 LDW.
- CT Tarifa (Cádiz). Furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Matricula: 4467 LGF.

OCTAVO.- Los suministros a ejecutar con el contrato basado, los cuales incluyen todas las variantes que se definen en el pliego, son los siguientes:

Combustible líquidos diésel, para las furgonetas de las Comunidades Terapéuticas de Almonte (Huelva) y Tarifa (Cádiz) .
Aditivo para reducción de NOx en motores diésel para las furgonetas de las Comunidades Terapéuticas de Almonte (Huelva), y de Tarifa (Cádiz).
Combustible pequeños recipientes de las Comunidades Terapéuticas de Almonte (Huelva), y de Tarifa (Cádiz).
Lavado de las furgonetas y peajes de autopistas con validez en todo el territorio nacional y Portugal.

Las especificaciones técnicas para este suministro están basadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y vienen igualmente detalladas en la memoria que describe el objeto del contrato y justifica la necesidad de su contratación. Los suministros se obtendrán mediante la utilización de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados o, en su caso, tarjetas de gasóleo bonificado, que la adjudicataria pondrá a disposición de la Agencia, sin coste adicional alguno. Ésta, facilitará conjuntamente con la notificación de la adjudicación del contrato basado, la relación de vehículos y grupos electrógenos, asignados a la ejecución de los mismos, así como las adquisiciones, sustituciones y variaciones que se produzcan durante su vigencia. Dichos datos serán comunicados por la Agencia mediante correo certificado y con acuse de recibo.

Por su parte, cuando se utilicen los servicios de lavado o de suministro de aditivos para reducción de NOx en motores diésel, la estación de servicio emitirá obligatoriamente un ticket-recibo del mismo, por duplicado, en el que consten los datos identificativos.



NOVENO.- El presupuesto máximo del contrato es de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.243,78 €), Iva excluido, al que corresponde un Iva de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.731,19 €), siendo el importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.974,97 €).

Desglose del presupuesto estimado: se ha calculado para una previsión de 10,5 meses y teniendo en cuenta el gasto real de los últimos doce meses (de diciembre de 2023 a noviembre de 2024), la diversidad de desplazamientos que se producen y su cantidad estimada, así como el número de kilómetros desde las CT de Almonte y CT de Tarifa a las localidades más cercanas y a las capitales de las provincias en la que se ubican. Además la ubicación de éstas en zonas rurales, con espacios y jardines, requiere mantenimiento mediante el uso de pequeña maquinaria tales como grupos electrógenos, desbrozadoras, cortacesped, etc incluyéndose, por tanto, una estimación del combustible necesario para estas máquinas, teniendo en cuenta la capacidad de su depósito, su uso medio y consumo en años anteriores. Incorpora además un posible incremento del 10% ante posibles subidas de precio del combustible.

CT ALMONTE	
Diésel	3.420,45 €
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	1.239,67 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	5.651,85 €
IVA	1.186,89 €
TOTAL IVA INCLUIDO	6.838,74 €

CT TARIFA	
Diésel	1.352,27€
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	247,93 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	2.591,93 €
IVA	544,31 €
TOTAL IVA INCLUIDO	3.136,24 €

El importe del contrato asciende a OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.243,78 €), siendo el importe total Iva incluido de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.974,97 €). Dicha cuantía constituye el presupuesto máximo del contrato que se abonará mediante pagos parciales, a razón de un pago cada mes, teniendo en cuenta la información de facturación contenida en la memoria de fecha 20 de de enero de 2025 y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria
2025	8.074,98 €	1652010000-G/31B/22103/00 01
2026	1.899,99 €	



De conformidad con la disposición adicional trigésima de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, tratándose de un contrato de suministros con un presupuesto máximo en función de necesidad, en el caso de que durante la vigencia del mismo, las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente_ que han servido de base para calcular el presupuesto_, podrá tramitarse la correspondiente modificación del contrato. Dicha modificación habrá de tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado. A tal efecto, el valor estimado del contrato asciende a 9.892,54 € €, Iva excluido, que incluye el presupuesto más un 20% previsto para la modificación del contrato, (1.648,76 €) en los términos anteriormente expuestos.

DÉCIMO.- Consta autorizado el gasto preciso para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de la presente contratación, mediante documento contable AD contabilizado el día 29 de enero de 2.025.

DÉCIMO PRIMERO.- El plazo de ejecución del contrato se inicia a las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2025 y finaliza a las 24:00 horas del día 31 de enero de 2026.No obstante dado que estamos ante un contrato en función de las necesidades reales de la Agencia, éste se extinguirá con carácter previo a dicha fecha por agotamiento del presupuesto máximo previsto.

Dada la naturaleza y características de los suministros, y teniendo en cuenta que la correcta ejecución del suministro objeto de esta contratación se puede constatar en el mismo momento de su entrega, no se establece plazo de garantía.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se designa como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, a Izaskun Bilbao Acedos, persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- -El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dispone que *«Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre»*.

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

SEGUNDO.- El artículo 221.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, refiere que solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido partes originariamente en los mismos. En su apartado 2, indica que se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 de este artículo.

Puesto que el Acuerdo Marco se formalizó con varias empresas, y en él se establecen todos los términos, la adjudicación se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.a) de la citada ley de contratos:

«a) ...Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/01/2025	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUe9WYyB2B1ayS0cgVd8tAZ6D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.».

Dicho procedimiento de adjudicación se desarrolla ampliamente en la cláusula 25.1 del PCAP, en la que se recoge además que, con carácter general, los contratos basados en el Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades de cada organismo. Asimismo, se contempla en dicha cláusula que un mismo órgano de contratación podrá celebrar contratos basados con tantas personas adjudicatarias del acuerdo marco como considere necesario, para asegurarse la máxima cobertura territorial de estaciones de servicio, lo que se determinará en función del ámbito territorial en el que los vehículos del órgano de contratación desarrollen habitualmente sus funciones.

TERCERO.- En virtud del artículo 36.3 de la Ley 9/2017, los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación. Asimismo dispone el artículo 153.1 del citado texto legal que en los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria la formalización del contrato.

A tal efecto, el contrato basado con Red Española de Servicios, SAU se entenderá formalizado cuando se notifique a través de Sirec Portal de licitación electrónica la resolución de adjudicación, que desplegará sus efectos desde las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2025.

Conforme a las disposiciones establecidas en el PCAP regulador del Acuerdo Marco, verificado que se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 y teniendo en cuenta los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado de Suministro de Combustible del *Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos y Suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, lote 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de nox en motores diésel”, a la entidad RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, SAU con CIF A25009192, teniendo en cuenta las ubicaciones de las estaciones de servicio de dicha entidad, así como las localizaciones de la sedes de la Agencia, en las que se ubican los vehículos objeto del suministro a contratar.*

-Ámbito de ejecución del contrato, por razones geográficas: abarca el ámbito territorial de las Comunidades terapéuticas centros para el tratamiento de las drogodependencias y adicciones de carácter residencial, ubicadas en Tarifa (Cádiz), y en Almonte (Huelva).

-Importe máximo del contrato: OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.243,78 €), al que corresponde un Iva de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.731,19 €), siendo el importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.974.97 €).

El valor estimado del contrato asciende a 9.892,54 €, que incluye el presupuesto iva excluido más un 20% previsto para la modificación del contrato.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/01/2025	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUe9WyYB2B1ayS0cgVd8tAZ6D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



-El plazo de ejecución del contrato se inicia a las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2025 y finaliza a las 24:00 horas del día 31 de enero de 2026. No obstante dado que estamos ante un contrato en función de las necesidades reales de la Agencia, éste se extinguirá con carácter previo a dicha fecha por agotamiento del presupuesto máximo previsto.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución, a través de SiREC_Portal de licitación electrónica_, a la entidad Red Española de Servicios SAU.

TERCERO.- El contrato basado con Red Española de Servicios SAU se entenderá formalizado cuando esté notificada la resolución de adjudicación, que desplegará sus efectos desde las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2025.

CUARTO.- Publicar la resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022 de 15 marzo, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/01/2025	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUe9WyYB2B1ayS0cgVd8tAZ6D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sistema de Notificaciones Electrónicas

Datos de la notificación

ID remesa: 79495166

ID notificación: 84576840

Remitente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Destinatario: RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SA Identificador: A25009192

Obligado a relacionarse electrónicamente: Si

Titular: - Id. de Titular: -

Registro de salida: 202599900297077 - 30/01/2025 10:38:22

Procedimiento: 17098 - Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía

Centro directivo: A01014189 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Código DIR3 del destinatario: --

Asunto: Notificación al adjudicatario: CONTR 2025 0000029691

Código de Expediente: --

Código de Expediente Normalizado: --

Emails de aviso: CONTRATAZIONPUBLICAMP@CEPSA.COM; cepsa@adaptat.net;

Teléfonos de aviso: 913371786;

Contenido de la notificación

Huella digital de la notificación (SHA256):

ee0bae4f0c4cd42d5da8121dffae08b0abf72511259c1a054d7cd846c8da20

Tamaño de la notificación: 294.971 Bytes

Ficheros adjuntos

La notificación no tiene ficheros adjuntos.

Estados de la notificación

Estado: Leída

Puesta a disposición: 30/01/25 10:38

Fecha de lectura: 30/01/25 10:47

Leída por: CARLOS ALFONSO FLOREZ ROJAS (WEB DEL ABONADO)

Generación del informe

Fecha y hora de generación: 30/01/25 11:01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	FECHA	30/01/2025
VERIFICACIÓN	QFQG9BFKP6RMPRLEQ3PR5NPQ563LA5	PÁGINA	1/1

